



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12615/2022.-

EXPTE.N° 7009/2022 – H.C.D.-

VISTO:

El Decreto Ad Referéndum N° 3684/2021, (modificación Cálculo de Recursos - “Jóvenes con más y mejor Trabajo”), y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo.1°.- APRUEBASE el Decreto Ad Referéndum N° 3684/2021, (modificación Cálculo de Recursos - “Jóvenes con más y mejor Trabajo”).

Artículo.2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 13 de Abril de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-